



CERTAMEN FOTOGRÁFICO **“CALENDARIO CENDEA DE CIZUR 2027”**

Bases del Certamen:

1. Podrán participar todas aquellas personas, mayores de 16 años, que lo deseen.
2. El tema de las obras será “Rincones de la Cendea de Cizur”: sus personajes, paisajes, curiosidades, arte, tradiciones, etc.
3. Todas las obras presentadas deberán ser originales o inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún otro concurso o certamen, ni haber sido expuestas, publicadas ni difundidas por cualquier otro medio.
4. Cada concursante podrá presentar como máximo 3 fotografías. El plazo de presentación finaliza el 31 de octubre a las 14.00 horas.
5. Las fotografías se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: ayuntamiento@cendeahecizur.es
6. Se entregarán acompañadas de un archivo que contenga una ficha con la indicación del título de cada fotografía y datos del autor, así como una fotocopia del carnet de identidad.
7. Los participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros y de toda reclamación por derechos de imagen.
8. Se informa que los datos personales para la participación en el Certamen se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento que tiene por finalidad la gestión de las actividades culturales programadas. Los datos suficientes y necesarios podrán comunicarse a los medios de comunicación y publicarse en la página web municipal. En todo caso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente.
9. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al departamento de Cultura del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur.
10. El jurado estará compuesto por miembros designados por la organización y su composición no se hará pública hasta la concesión de los premios.
11. Los criterios de valoración de los trabajos serán:
 - Relación con el tema propuesto.
 - Técnica fotográfica.
 - Tratamiento fotográfico.
12. En caso de empate en las votaciones del jurado, prevalecerá el voto del Alcalde, que tendrá carácter dirimente.
13. El fallo del jurado se dará a conocer a través de la página web del Ayuntamiento: www.cendeahecizur.es y será comunicado por correo electrónico o llamada telefónica a las personas galardonadas.
14. La presentación al concurso supone la aceptación de estas bases y del fallo del jurado, que será en todo caso inapelable. En lo no previsto en las mismas, el jurado queda facultado para adoptar las soluciones que considere más justas y adecuadas.
15. Para la presente edición del Certamen Fotográfico “Cendea de Cizur”, la cuantía de los premios queda establecida como sigue: 1.º premio: 100 euros y un lote de productos de Navarra valorado en 200 euros; y 10 premios de 100 euros.
16. Una misma persona participante podrá tener seleccionada más de una fotografía, pero únicamente podrá recibir un premio en una misma edición. Si, como consecuencia de esta limitación, una misma persona resultara propuesta para más de un premio, únicamente se le adjudicará uno de ellos y el resto de los premios que le hubieran correspondido quedarán desiertos.
17. El importe de los premios quedará sujeto a las retenciones fiscales que marque la ley.
18. Las obras premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento quien, sin ánimo de lucro, se reserva todos los derechos para su utilización, reproducción o difusión, haciendo mención de la autoría.
19. La foto que ilustrará el mes de mayo en el calendario es la ganadora en el 3.º Certamen de Embellecimiento de fachadas del pasado mes de mayo de 2026 (Base número 5).